

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día catorce de agosto del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal, se inicia a las dieciséis horas cincuenta y nueve minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo a las dieciocho horas doce minutos y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Sr. Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, presenta correspondencia de fecha 14/08/17, en relación al proceso de amparo con referencia 483-2012 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, firmada por los señores Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Quede en acta la presentación de la correspondencia.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Buastillo Mendoza, manifiesta: Solamente se haga constar en acta.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 30 del 25/07/17 se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel



Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 31 del 31/07/17 se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 32 del 08/08/17 se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 27/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el informe presentado por el Ing. Alonso Ulises Arias Guevara, Representante Legal de la Empresa ARIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. A. DE C.V. en calidad de Supervisor Externo del Proyecto “**REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL**”, y con el visto bueno de la Ingeniera Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de contrato; en el sentido que se le apruebe la **ORDEN DE CAMBIO No.1** a la Empresa CONSTRUELE, S.A. DE C.V. (**Ing. Emilio Antonio Joya Fuentes, Representante Legal**), en vista que el Realizador, solicita la Orden de Cambio por (**OBRA EN AUMENTO, DISMINUCION, OBRA NUEVA Y PRORROGA**), según informe presentado por la empresa supervisora; manifiesta que es necesario considerar la Orden de Cambio No.1, ya que al revisar los planos constructivos se han encontrado incongruencias e irregularidades que impiden el funcionamiento óptimo del proyecto, debido que los volúmenes presentados en el plan de oferta, no tiene consideradas algunas partidas que serían necesarias tomar en cuenta, para que el proyecto sea funcional y otras que se incrementaran.- Todos los cambios son en beneficio para el desarrollo del proyecto con el objetivo principal de adaptar los volúmenes de obra a las condiciones reales y existentes en el proyecto.- Cabe mencionar que el monto de la Orden de Cambio No. 1, asciende a \$ **15,999.60**, cuyo porcentaje respecto al monto contratado es de 9.212213%.- Por lo descrito anteriormente, solicita la aprobación de la Orden de Cambio No.1 tal cual lo estipulan las Bases de Licitación en las Condiciones Generales de Contratación de Realizadores, en el numeral 23: Modificación de los Planos o de la Naturaleza del Trabajo y el 24: Ordenes de Cambio, así el contrato CE-41-150517 en su cláusula Décima Tercera: Modificaciones al Contrato y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su Art. 83-A hace referencia a las Modificaciones de Ordenes de Cambio siempre y cuando no sea superior al 20% del monto contratado, para que la empresa entregue a entera satisfacción el proyecto antes mencionado con los cambios solicitados; quedando a criterio del Concejo Municipal la autorización de la Orden de Cambio.- De acuerdo a lo detallado anteriormente el Contratista solicita prórroga de 20 días calendarios adicionales al

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel



periodo que manda el contrato (90 días calendario, orden de inicio: 24 de Mayo al 21 de Agosto de 2017), además el Supervisor, manifiesta que no realizará ningún cobro por el tiempo adicional, pero si debe extenderse el tiempo de dicha supervisión al periodo que corresponde del 24 de Mayo de 2017 al 05 de Septiembre de 2017, 105 días calendarios, ya que al revisar los planos, la cantidad de obra era mayor que la presentada en algunos ítems del plan de oferta, agregado a esto se ha convenido ampliar espacios definidos en los planos aprobados.- Habiendo valorado lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona: En el sentido que de acuerdo a las razones técnicas por lo que se está haciendo los cambios, no son imputables a la Alcaldía, por lo que se debe deducir responsabilidad en el formulador, de quien es la verdadera responsabilidad.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Lo que argumentaría, se han hecho las consultas técnicas con Ingeniería y Administrador de Contrato, y es procedente.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita: Informe del realizador, administrador de contrato, supervisor externo del proyecto; y del representante legal; que me entregue una copia de dicho documento.- Dejar constancia que no procede.- Necesito una aclaración, digo esto porque durante visita de campo realizada a dicho proyecto, en el transcurso de la semana pasada del 7 al 14 de agosto, se pudo visualizar que en dicha obra se están ejecutando parte de las obras que este día, por mayoría de ocho votos se están aprobando, como muestra de ello, tengo imágenes de las obras realizadas sin acuerdo, como son las luminarias, ampliación de camerinos, por lo que solicito las respectivas bitácoras de las obras realizadas sin haberse aprobado, por el Concejo; sino se han realizado, que se demuestre lo contrario con dichas fotografías; y recalco que no se encontraba con la documentación respectiva para su análisis y aprobación.- Señor Secretario, me puede repetir lo expresado.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Con todo respeto, no vamos a estar redundando, aquí es deliberar, no leer.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: La sesión estaba para las 16:00 horas, se inicia a las 4:59 p.m. léida la acta, a las 6:12 p.m. verificación del quórum.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Lo hago con el derecho que me asiste y la experiencia.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: No protagonismo.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: No perdamos más tiempo.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto y manifiesta: Para un mayor entendimiento y

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

cap



claridad, casi no se le escucha, sería bueno que se de lectura lo que está expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Que se anexe la documentación que me ha dado el Departamento de Ingeniería y Supervisor Externo.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Quisiera escuchar lo que ha expresado el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Hágale un resumen.- El Secretario, da lectura lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.1, a la Empresa CONSTRUELE, S.A. DE C.V. (**Ing. Emilio Antonio Joya Fuentes, Representante Legal**), Realizador del Proyecto **“REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL”**; según el cuadro de aumento y disminución de obra siguiente:

Items	Descripción	Orden de Cambio No. 1						
		Cantidad contratada	Aumento	Disminución	Cantidad a realizar	Precio Unitario \$	Subtotal \$	Total \$
1	MODULO CUBIERTA DE TECHO AUTOSOPORTANTE PARA CANCHA DE BASQUETBOL.							
1.4	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.00		-1.00	-1.00	\$2.401.94	-\$2.401.94	
2	MODULO GRADERIOS NUEVOS							
2.1	DEMOLICIONES							
2.1.1	DEMOLICION DE PISO TIPO ACERA	42.70		-16.10	26.60	\$5.20	-\$83.72	
2.2	TERRACERIA							
2.2.1	TRAZO Y NIVELACION	106.60		-0.02	106.58	\$0.72	-\$0.01	
2.2.2	EXCAVACION EN MATERIAL SEMI DURO	31.60		-10.56	21.04	\$11.87	-\$125.35	
2.2.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	70.70	2.42		73.12	\$48.87	\$118.27	
2.2.4	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO 1:20	8.00		-0.06	7.94	\$67.75	-\$4.06	
2.3	DESALOJO							
2.3.1	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	41.70	47.22		88.92	\$7.77	\$366.90	
2.4	CONCRETO ESTRUCTURAL							
2.4.1	SOLERA DE FUNDACION SF- 1 DE 25X20 CMS (4 #4 y est. #3 @ 15 cm) DOSIFICACION 1:2:2	66.00	40.24		106.24	\$29.43	\$1,184.26	
2.5	GRADAS PARED DE BLOQUE DE CONCRETO							

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*efx*



2.5.2	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 20X20X40 CMS, REF. V. 1#4 @40 CM, H. 1#2 @40 CM	76.80		-0.18	76.62	\$45.72	-\$8.23
2.5.3	BLOQUE SOLERA DE 15 CMS, REF. LONG. 2#3, EST. #2@15 CM	269.10		-0.93	268.17	\$11.24	-\$10.45
2.5.4	BLOQUE SOLERA DE 20 CMS, 2#3, EST. #2 @ 15 CM	76.90		-0.28	76.62	\$12.94	-\$3.62
2.6	<b>ACABADOS</b>						
2.6.1	REPELLO DE GRADAS NUEVAS e= 2 CMS, MORTERO 1:4	98.10		-98.10	0.00	\$7.41	-\$726.92
3	<b>MODULO OBRAS EXTERIORES</b>						
3.1	<b>DESMONTAJES</b>						
3.1.2	DESMONTAJE DE CIELO FALSO DE FIBROCEMENTO	47.00		-0.20	46.80	\$0.75	-\$0.15
3.1.3	DESMONTAJE DE INODOROS	8.00	2.00		10.00	\$7.41	\$14.82
3.1.8	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO TIPO TEJA INLUYE EST. DE MADERA	60.80		-12.04	48.76	\$1.05	-\$12.64
3.1.11	DESMONTAJE DE TUBERIA PVC DE O 3" EXISTENTE DE AGUAS NEGRAS EN BAÑOS	19.50		-1.78	17.72	\$1.48	-\$2.63
3.1.15	DESMONTAJE DE TUBERIA DE 8" AGUAS LLUVIAS EN COSTADO NORTE	11.00		-1.45	9.55	\$5.93	-\$8.60
3.1.19	REMOCION, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA EN EST. METALICA DE SOPORTE DE TABLEROS EN CANCHA DE BASQUETBOL.	10.00	0.88		10.88	\$26.06	\$22.93
3.2	<b>DEMOLICIONES</b>						
3.2.1	DEMOLICION DE PISO DE LADRILLO DE CEMENTO	75.40		-9.77	65.63	\$1.48	-\$14.46
3.3	<b>TERRACERIA</b>						
3.3.2	EXCAVACION EN MATERIAL SEMI DURO	23.00		-0.91	22.09	\$11.87	-\$10.80
3.3.3	RELLENO COMPACTADO SON SUELO CEMENTO 20:1	11.70	6.31		18.01	\$67.75	\$427.50
3.4	<b>PAREDES</b>						
3.4.1	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X40 CMS., REF. V. 1#3 @60 CM, H. 1#2 @40 CM	1.10	14.36		15.46	\$38.04	\$546.25
3.5	<b>PISOS</b>						
3.5.1	BASE DE CONCRETO e=7 CM DOSIF. 1:2:2	75.90		-10.17	65.73	\$19.84	-\$201.77

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epk



3.5.2	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE DE 33 X 33 CMS	31.30	0.70		32.00	\$27.96	\$19.57
3.5.3	PISO CERAMICO DE 33 X 33 CMS	33.30		-33.30	0.00	\$27.96	-\$931.07
3.5.4	ZOCALO DE CERAMICA DE 33X7 CM	79.00		-35.78	43.22	\$4.96	-\$177.47
<b>3.6</b>	<b>TECHOS</b>						
3.6.1	CUBIERTA DE TECHO CON LAMINA DE ALUMINO Y ZINC CAL. 26	59.20		-7.74	51.46	\$14.27	-\$110.45
<b>3.7</b>	<b>ESTRUCTURA METALICAS</b>						
3.7.1	POLIN "C" DE 2" X 4" CHPAPA 14	62.70		-1.68	61.02	\$10.79	-\$18.13
3.7.3	DEFENSA METALICA P/VENTANA(HECHURA COLOCAC. Y PINT)	1.90		-0.24	1.66	\$53.79	-\$12.91
<b>3.8</b>	<b>VENTANAS</b>						
3.8.1	VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSIA DE VIDRIO NEVADO	0.80	0.20		1.00	\$67.10	\$13.42
<b>3.9</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>						
3.9.1	INSTALACION DE INODOROS	8.00	2.00		10.00	\$127.06	\$254.12
3.9.2	INSTALACION DE LAVAMANOS	6.00	2.00		8.00	\$91.53	\$183.06
3.9.4	TAPON RESUMIDERO DE 4"	2.00	2.00		4.00	\$15.26	\$30.52
<b>3.1</b>	<b>ACABADOS</b>						
3.11.2	INSTALACION DE FASCIA Y CORNISA DE FIBROCEMENTO C/ ESTRUCTURA DE MADERA	75.00	4.90		79.90	\$26.81	\$131.37
3.11.3	ENCHAPADO DE AZULEJOS EN BAÑOS	11.30	24.84		36.14	\$27.10	\$673.16
3.11.4	REPELLO EN SUPERFICIES VERTICALES e=2 CMS 1MORTERO 1:4	23.60	103.03		126.63	\$7.41	\$763.45
3.11.5	AFINADO DE SUPERFICIES VERTICALES 1:1	23.60	123.82		147.42	\$2.99	\$370.22
3.11.6	REPELLO DE CUADRADOS 0.15 M. DE ANCHO E=0.02 M 1:4	3.60	10.97		14.57	\$3.40	\$37.30
3.11.7	AFINADO DE CUADRADOS 0.15 M DE ANCHO 1:1	3.60	10.97		14.57	\$2.66	\$29.18

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

ek



3.11.9	LOSA DE CONCRETO e= 5 CM. DOSIF. 1:2:2 EN AREA HUELLA DE GRADAS EXISTENTES	203.50	11.34		214.84	\$15.68	\$177.81
3.11.10	REVESTIMIENTO PARA NIVELACION DE PISO EXISTENTE	293.90	3.62		297.52	\$15.65	\$56.65
3.11.11	PINTURA DE AGUA LATEX	867.20	228.15		1,095.35	\$4.87	\$1,111.08
3.11.12	PINTURA EXCELLO PARA ALTO TRAFICO EN PISO	293.90	3.62		297.52	\$6.44	\$23.31
<b>4</b>	<b>MODULO CAMERINOS</b>						
<b>4.1</b>	<b>TERRACERIA</b>						
4.1.1	LIMPIEZA Y CHAPEO	24.70	20.28		44.98	\$0.37	\$7.50
4.1.2	TRAZO Y NIVELACION	24.70	20.28		44.98	\$0.72	\$14.60
4.1.3	EXCAVACION EN MATERIAL SEMI DURO	7.10	6.50		13.60	\$11.87	\$77.16
4.1.4	RELLENO COMPACTADO SON SUELO CEMENTO 20:1	6.10	3.04		9.14	\$67.75	\$205.96
4.1.5	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	8.90	8.10		17.00	\$7.77	\$62.94
<b>4.2</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>						
4.2.1	SOLERA DE FUNDACION SF- 1 DE 25X20 CMS (4 #4 y est. #3 @ 15 cm) DOSIFICACION 1:2:2	16.80	22.43		39.23	\$29.43	\$660.11
4.2.2	BASE DE CONCRETO PARA PISO e=7.00 cms. DOSIFICACION 1:2:2	16.30	16.10		32.40	\$19.45	\$313.15
<b>4.3</b>	<b>PARED</b>						
4.3.1	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X40 CMS., REF. V. 1#3 @60 CM. H. 1#2 @40 CM	58.40	40.08		98.48	\$39.14	\$1,568.73
4.3.2	BLOQUE SOLERA DE 15 CMS, REF. LONG. 2#3. EST. #2 @ 15 CM	49.60	51.08		100.68	\$11.24	\$574.14
<b>4.4</b>	<b>PISOS</b>						
4.4.1	PISO CERAMICO DE 33 X 33 CMS	16.30	13.16		29.46	\$27.96	\$367.95
4.4.2	ZOCALO DE CERAMICA DE 33X7 CM	22.00	6.40		28.40	\$4.96	\$31.74
<b>4.5</b>	<b>TECHOS</b>						
4.5.1	CUBIERTA DE TECHO CON LAMINA DE ALUMINO Y ZINC CAL. 26	24.60	19.75		44.35	\$14.27	\$281.83

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

*Handwritten signature*



4.6	<b>ESTRUCTURA METALICAS</b>						
4.6.1	POLIN "C" DE 2" X 4" CHAPA 14	32.00	20.00		52.00	\$10.79	\$215.80
4.6.3	DEFENSA METALICA P/VENTANA(HECHURA.COLOCAC. Y PINT)	3.40	5.38		8.78	\$53.79	\$289.39
4.7	<b>VENTANAS</b>						
4.7.1	VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSIA DE VIDRIO NEVADO	2.90	4.38		7.28	\$67.10	\$293.90
4.8	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>						
4.8.1	INSTALACIONES DE TUBERIA DE 3" PARA AGUAS LLUVIAS	8.50	2.78		11.28	\$9.61	\$26.72
4.9	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.9.1	INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X32 W DE 2"X 4" CON DIFUSOR TIPO DIAMANTE	2.00	2.00		4.00	\$112.76	\$225.52
4.9.2	INSTALACION DE FOCO TIPO AHORRADOR	2.00	4.00		6.00	\$22.67	\$90.68
4.9.3	INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE	2.00	2.00		4.00	\$41.34	\$82.68
4.1	<b>ACABADOS</b>						
4.10.1	REPELLO EN SUPERFICIES VERTICALES e=2 CMS IMORTERO 1:4	139.60		-139.60	0.00	\$7.41	-\$1,034.44
4.10.2	AFINADO DE SUPERFICIES VERTICALES 1:1	139.60	73.56		213.16	\$2.99	\$219.94
4.10.3	REPELLO DE CUADRADOS 0.15 M. DE ANCHO E=0.02 M 1:4	22.00	25.60		47.60	\$3.40	\$87.04
4.10.4	AFINADO DE CUADRADOS 0.15 M DE ANCHO 1:1	22.00	25.60		47.60	\$2.66	\$68.10
4.10.5	INSTALACION DE CIELO FALSO DE FIBROCEMENTO	16.30	16.70		33.00	\$11.45	\$191.22
4.10.7	PINTURA DE AGUA LATEX	142.90	77.06		219.96	\$4.67	\$359.87
6	<b>PARTIDAS NUEVAS POR ORDEN DE CAMBIO</b>						
6.1	INSTALACIONES ELECTRICAS (AUMENTO DE LAMPARAS Y POSICION EN LA ESTRUCTURA)	0.00	1.00		1.00	\$3,900.24	\$3,900.24
6.2	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 6" 100 PSI INCLUYE REMOCION DE TUBERIA EXISTENTE. EXCAVACION,COMPACTACION Y ACCESORIOS	0.00	11.05		11.05	\$29.27	\$323.43

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*[Handwritten signature]*

6.3	RETIRO DE REPELLO SOPLADO EN BODEGA	0.00	101.98		101.98	\$2.60	\$265.15
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 4" 100 PSI PARA AGUAS NEGRAS	0.00	23.52		23.52	\$13.62	\$320.34
6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 2" 125 PSI PARA AGUAS GRISES	0.00	3.80		3.80	\$11.42	\$43.40
6.6	DEMOLICION Y REPARACION DE GRADAS EN BASES DE COLUMNAS	0.00	5.00		5.00	\$64.85	\$324.25
6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL METALICO	0.00	20.86		20.86	\$26.02	\$542.78
6.8	PINTURA DE CERCA DE MALLA CICLON EXISTENTE	0.00	73.12		73.12	\$6.76	\$494.29
6.9	PISO TIPO ACERA EN CONTORNO DE CAMERINOS	0.00	15.97		15.97	\$28.80	\$459.94
6.10	CAJA DE CONEXIÓN DE AGUAS NEGRAS DE 0.90X0.90	0.00	1.00		1.00	\$137.51	\$137.51
6.11	PUERTA DE 1.60X.80 DOBLE FORRO LAMINA 1/6 PARA SANITARIOS Y DUCHAS	0.00	4.00		4.00	\$184.48	\$737.92
6.12	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO DE 10X20X40 CMS., REF. V. 1#3 @60 CM. H. 1#2 @40 CM	0.00	8.80		8.80	\$34.47	\$303.34
6.13	INTERRUPTOR SENCILLO	0.00	4.00		4.00	\$40.09	\$160.36
6.14	NERVIOS DE 0.15X0.235 EN PARED DE BODEGA	0.00	6.89		6.89	\$23.01	\$158.54
6.15	VALVULA Y DUCHA PARA BAÑOS CAMERNOS	0.00	2.00		2.00	\$42.21	\$84.42
6.16	DESMONTAJE DE TUBERIA DE 6" DE CONCRETO EN BODEGA	0.00	3.88		3.88	\$5.93	\$23.01
6.17	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" 315 PSI INCLUYE EXCAVACION, COMPACTACION Y ACCESORIOS	0.00	16.89		16.89	\$3.37	\$56.92
6.18	CAJA Y VALVULA DE CONTROL DE 1/2"	0.00	1.00		1.00	\$103.60	\$103.60
6.19	BANCAS DE CONCRETO	0.00	16.56		16.56	\$24.52	\$406.05
6.20	DEMOLICION DE PAREDES DE LADRILLO DE BARRO	0.00	6.14		6.14	\$29.660	\$182.11
							\$15,999.60

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

2º) Autorizar la prórroga de 20 días calendario al contrato CE-41-150517 por aumento en la obra a la empresa CONSTRUELE, S.A. DE C.V. (**Ing. Emilio Antonio Joya Fuentes, Representante Legal**), Realizador del Proyecto **“REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL”**.- 3º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme las modificaciones al contrato respectivo con la



empresa CONSTRUELE, S.A. DE C.V. (Ing. Emilio Antonio Joya Fuentes, Representante Legal), Realizador del Proyecto "REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ, SAN MIGUEL", el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 26/07/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica a la señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente del Concejo Municipal de esta Ciudad, por el fallecimiento del Sr. Raúl Antonio Reyes Umaña, esposo de la solicitante.- El Sr. Raúl Antonio Reyes Umaña, falleció el día 09/07/17, según Partida de Defunción N° 317 del Libro Dos, Folio 317 de fecha 14/07/17 del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Miguel.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvarn su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 500.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51302- BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de ayuda económica a la señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente del Concejo Municipal de esta Ciudad, por el fallecimiento de su esposo Sr. Raúl Antonio Reyes Umaña, el día 09/07/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 26/07/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. José Ricardo Chávez Bonilla Notificador en el Departamento Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad, por el fallecimiento de la menor Jamie Beatriz Chávez Mercado, hija del solicitante.- La menor Jamie Beatriz Chávez Mercado, falleció el día 15/07/17, según Partida de Defunción N° 330 del Libro Dos, Folio 330 de fecha 17/07/17 del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Miguel.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvarn su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*epa*



Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **200.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: 51302-BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de ayuda económica al Sr. José Ricardo Chávez Bonilla Notificador en el Departamento Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad, por el fallecimiento de su hija Jamie Beatriz Chávez Mercado, el día 15/07/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 19/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por el Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento Informática, y con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS, MATERIALES INFORMATICOS, ELECTRICOS Y DE CONSUMO DIVERSOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO INFORMATICA; solicita Acuerdo Municipal, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso CODIGO- LG-104-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS, MATERIALES INFORMATICOS, ELECTRICOS Y DE CONSUMO DIVERSOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO INFORMATICA. APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54107-PRODUCTOS QUIMICOS, 54115-MATERIALES INFORMATICOS, 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 54119-MATERIALES ELECTRICOS, 54199- BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS; y 61102- MAQUINARIA Y EQUIPOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 25/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 10 Acta N° 28 del 12/07/2017 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal 20170067, CODIGO-LG-.095-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE 14 CUBETAS DE PINTURA

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Ayuntamiento de San Miguel



ESMALTE EN DIFERENTES COLORES, PARA SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS QUE POR EL PASO DEL TIEMPO HAN SUFRIDO DETERIORO EN SU PINTURA DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES; habiendo participado como único y exclusivo oferente la empresa: FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (SR. GUADALUPE ALFARO REYES); con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita se le haga llegar a la mayor brevedad posible un listado de los lugares donde se va realizar la pintura, con su respectivo estudio técnico, para sacar la cantidad que se está solicitando.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y secunda lo expresado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez.- Hace referencia a las paredes del Edificio Municipal, que en muchos casos he expresado que hay que enfocarnos, reparar las paredes, ventanas, cortinas, rezanar, con unos cuarenta y cinco mil dólares.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y pide la solicitud de la pintura; la cual se le presenta; por **ocho votos, ACUERDA: 1º**) Adjudicar a la empresa FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (SR. GUADALUPE ALFARO REYES), mediante Orden de Compra, por un monto de \$ 1,110.50, por suministrar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía, según detalle:

FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (SR. GUADALUPE ALFARO REYES)		
CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	54107	
06	CUBETAS DE PINTURA ESMALTE NARANJA WASHINGTON 1986	\$ 438.00
30	GALONES DE PINTURA ESMALTE VERDE	\$ 430.50
02	CUBETAS DE PINTURA EXCELLO LATEX BLANCO S.W.	\$ 242.00
	TOTAL	\$ 1,110.50

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento Alumbrado Público de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **1,110.50** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54107- PRODUCTOS QUIMICOS, para pagar a la empresa FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (SR. GUADALUPE ALFARO REYES), LA COMPRA DE 14 CUBETAS DE PINTURA ESMALTE EN DIFERENTES COLORES, PARA SER UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS AREAS RECREATIVAS QUE POR EL PASO DEL TIEMPO HAN SUFRIDO DETERIORO EN SU PINTURA DENTRO Y FUERA DE LAS

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*epk*



INSTALACIONES MUNICIPALES.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 26/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha recibido del Departamento Ingeniería documento de Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO EN SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA FAMILIA SECCIÓN NIÑEZ"**, el cual ha sido formulado en el mismo Departamento y cuenta con el aval de la Jefe de dicha dependencia; la UACI ha verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017 y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, correspondiendo a esto y con base en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI, **TERMINOS DE REFERENCIA** para realizar por Libre Gestión la contratación de ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO EN SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA FAMILIA SECCIÓN NIÑEZ"**.- Por lo antes expuesto y para continuar con el proceso, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO EN SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA FAMILIA SECCIÓN NIÑEZ"**, elaborada por el Departamento Ingeniería, con el visto bueno de la Jefe de Ingeniería.- 2º) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del Proyecto **"MEJORAMIENTO EN SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA FAMILIA SECCIÓN NIÑEZ"**.- 3º) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **CODIGO-LG-102-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO EN SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA FAMILIA SECCIÓN NIÑEZ"**, teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61603-DE EDUCACION Y RECREACION-FONDOS PROPIOS, para la ejecución del proyecto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 26/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 17 Acta N° 27 del 05/07/17, el Concejo Municipal, acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del proceso **CODIGO-LG-090-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA SANTA LUISA, SAN MIGUEL"** procediendo la UACI de acuerdo al Artículo 40, literal b) de la LACAP.- Se invitaron las empresas **CP INGENIEROS, S. A. DE C. V.,**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

epk



**INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S. A. DE C. V.; y AGUILAR ROMERO, S. A. DE C. V.-** Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), **Numero del Proceso. 20170060.-** Se recibieron ofertas de las empresas que se detallan:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
AGUILAR ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AGUIRO, S. A. DE C. V. (Arquitecto Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal)	\$ 24,393.20
INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S. A. DE C. V. (Ing. Reynaldo Romero López, Representante Legal)	\$ 24,624.16
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. (Ing. José Saúl Amaya García, Representante Legal)	\$ 27,577.00

Después de evaluar y analizar las ofertas presentadas por las empresas AGUILAR ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AGUIRO, S. A. DE C. V. (Arquitecto Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal), INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S. A. DE C. V. (Ing. Reynaldo Romero López, Representante Legal); e INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. (Ing. José Saúl Amaya García, Representante Legal), se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es AGUILAR ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AGUIRO, S. A. DE C. V. (Arquitecto Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, expresa: Salva su voto y solicita copia de los términos de referencia, copia de la acta de evaluación; y copia del respectivo contrato; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar el proceso **CODIGO-LG-090-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA SANTA LUISA, SAN MIGUEL"** a la empresa AGUILAR ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AGUIRO, S. A. DE C. V. (Arquitecto Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal), por un valor de \$ **24,393.20 IVA** incluido, por ser la oferta mejor evaluada, cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia y es la de mayor conveniencia para la Municipalidad.- 2º)

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*[Handwritten signature]*



Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 24,393.20 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61603-DE EDUCACION Y RECREACION, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4º) Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Nota del 27/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Vista la solicitud suscrita por el Lic. Fray Adalberto Arriaza Jefe del Despacho Municipal, y con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONEN LAS ATENCIONES OFICIALES DURANTE LA CELEBRACION DE LOS 100 AÑOS DEL NATALICIO DEL BEATO OSCAR ARNULFO ROMERO, EL DIA MARTES 15 DE AGOSTO DE 2017, COMO PARTE DEL RESCATE DE LA MEMORIA HISTORICA Y CULTURAL DE SAN MIGUEL COMPRENDIDO DENTRO DEL PLAN CONVIVE; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, expresa: Salva su voto y expresar también además que erogar tres mil dólares para una actividad como ésta, no creo que esté en la planificación de un Municipio, si fuera por razones culturales en mi escaso conocimiento, tenemos a Francisco Gavidia, Monseñor Plantier, Capitán General José Gerardo Barrios, que en el tiempo han dejado una huella; es más, todo esto es con tinte político partidario, cultural e histórico no es; solicito el presupuesto de esta actividad que mañana a esta hora se estará realizando o se ha realizado.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto y solicita copia del presupuesto, para ver como se invertirán los fondos.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Yo creo que en el país han acontecido y están aconteciendo hechos relevantes, la Iglesia Católica y el pueblo salvadoreño, hemos sido bendecidos con las decisiones de la mayor jerarquía, como es el Vaticano; considero que a pesar de la creencia, una cantidad del pueblo salvadoreño nos identificamos con él, y Monseñor Romero, está caminando o está en proceso a ser Santo, y Monseñor Rosa Chávez, está realizando una actividad que está en la Iglesia, yo creo que nos debemos de tranquilizar a pesar de lo que nos guste o no nos guste.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Me parece acertada y atinada la opinión del señor Síndico Municipal, y secundo lo expresado por él.- El

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epd



señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: No es el cierre de lo que podría expresar sobre eso, los contribuyentes no son todos católicos romanos, los contribuyentes están en diferentes corrientes; y que los fondos no se deben destinar en exclusivo para los católicos, porque no todos lo son; y el santo clero no es iglesia, iglesia somos todos; y en la forma como se toman esas decisiones, como dicen: Los Cardenales, no tienen olor a santidad, sino, obedecen a otras conductas como ser humano; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO- LG-106 -AMSM-2017, CUBRIR EL GASTO QUE OCACIONEN LAS ATENCIONES OFICIALES DURANTE LA CELEBRACION DE LOS 100 AÑOS DEL NATALICIO DEL BEATO OSCAR ARNULFO ROMERO, EL DIA MARTES 15 DE AGOSTO DE 2017, COMO PARTE DEL RESCATE DE LA MEMORIA HISTORICA Y CULTURAL DE SAN MIGUEL COMPRENDIDO DENTRO DEL PLAN CONVIVE.- 2º Autorizar a la UACI, para que realice los procesos de adquisición respectivos.- 3º Autorizar de fondos propios la erogación de un techo máximo de **\$3,000.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314-ATENCIONES OFICIALES.- 4º Designar a la señora Concejal Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- 5º Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Licda. Karina Yasmin Portillo, Técnico en la Unidad de Planeamiento de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Memorándum del 28/07/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: De acuerdo a solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO; y DEUSEM, para el proyecto de "Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos", el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y tambien agrega: Que es muy importante se me entregue una copia del acta de aceptación del tablero integral y de acceso secundario de la empresa EEO S.A. DE C.V. y esta Alcaldía.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Este aporte que va dar la EEO, para la Comunidad, y allí está la ADESCO, es muy importante por que hay cientos de personas que necesitan.- Este proyecto ya se tiene en otros Municipios.- Se tiene la forma, pero no ha habido coordinación institucional, que beneficia en gran manera.- El señor Concejal Cap.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*de*



Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y manifiesta: Quisiera saber si se tiene la carta que manda la empresa de energía, en que consisten los tableros eléctricos integrales.- Quiero dejar constancia que al momento de la aprobación, se carece de la carta de la empresa, donde se ofrece, ya que no se tiene a la vista en que consisten los tableros integrales y accesorios secundarios; y el costo estimado por beneficiario; así mismo se haga saber y dejar constancia, que este es un proyecto de responsabilidad social a la Comunidad; no así un proyecto a la Municipalidad; **por ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aplicar en el proyecto de “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos” de la Distribuidora EEO S.A. DE C.V., para beneficiar a las familias del Municipio de San Miguel, que carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por dicho servicio.- **2º)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora EEO S.A. DE C.V.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 31/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Licitación Pública 22/2017AMSM “ADQUISICION DE UNIFORMES, BALONES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” **Segunda Convocatoria;** con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 22/2017AMSM “ADQUISICION DE UNIFORMES, BALONES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” **Segunda Convocatoria,** a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil	Jefe de la UACI
Licda. Sucely Marcela Argueta Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz	Solicitante y Conocedor de la Materia

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 28/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 17 Acta N° 29 del 19/07/2017 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170068, CODIGO-LG-.101-AMSM-2017, para por

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 . . . Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epa



Libre Gestión realizar el proceso denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERIODO DEL 20/8/2017 AL 20/8/2018 AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO; Y LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD HASTA POR UN MONTO DE \$ 100,000.00, PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEBIDAMENTE CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 20/8/2017 AL 20/8/2018, AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO; habiendo participado como único oferente la empresa MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A. (IRMA ESTELA TORRES GUZMAN); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar la contratación mediante Órdenes de Compra a la empresa MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A. (IRMA ESTELA TORRES GUZMAN), ya que de conformidad a la opinión del Asesor de Seguros Lic. Carlos Alfredo Robles, cumple con los beneficios de protección, condiciones y cobertura favorables a esta Institución Municipal, según detalle:

DESCRIPCION	MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A. (IRMA ESTELA TORRES GUZMAN)
55602	
RENOVACION DE POLIZA INC 17847 SEGURO DE INCENDIO 2ª. CALLE ORIENTE Y 2ª. AVENIDA NORTE SAN MIGUEL: a) CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES b) MOBILIARIO E INSTALACIONES FIJAS AVENIDA ROOSEVELT SUR EX PLANTEL DE CAMINOS, SAN MIGUEL a) MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA. VIGENCIA 20/8/ 2017 AL 20/8/ 2018 AMBAS FECHAS A LAS 12:00 MERIDIANO	\$ 2,619.89
55601	
RENOVACION POLIZA NO. CF- 2332 SEGURO DE COBERTURA DE FONDOS Y/ O FIDELIDAD POR UN LIMITE MAXIMO DE \$ 100,000.00 PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEBIDAMENTE CONTRATADOS VIGENCIA 20/8/ 2017 AL 20/8/ 2018 AMBAS FECHAS A LAS DOCE MERIDIANO	\$ 3,164.00
TOTAL	\$ 5,783.89

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*efc*



2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al señor Jhonys Antonio González Arias Auxiliar Contable en la Gerencia General de esta Municipalidad.-

3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 5,783.89 con aplicación a la cifra presupuestaria: 55602- PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES; y 55601- PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS, para pagar a la empresa MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A. (IRMA ESTELA TORRES GUZMAN), LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERIODO DEL 20/8/2017 AL 20/8/2018 AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO; Y LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD HASTA POR UN MONTO DE \$ 100,000.00 PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEBIDAMENTE CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 20/8/2017 AL 20/8/2018, AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 18/07/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Ing. Melvin Jeovanny Berrios Velásquez Jefe Interino Ad Honorem del Departamento Informática, y con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE TELEFONOS IP (15 TELEFONOS IP CON MANOS LIBRES, 1 TELEFONO IP PARA OPERADORA, 1 PANEL EXTENDIDO PARA TELEFONO DE OPERADORA, 16 LICENCIAS USUARIOS IP, 16 FUENTES DE ALIMENTACION LOCAL PARA TELEFONO IP, INSTALACION, CONFIGURACION DE TELEFONOS Y CENTRAL TELEFONICA), PARA LA INTERCOMUNICACION TELEFONICA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL QUE SERAN CENTRALIZADAS EN UNA SOLA RED Y UNA SOLA PLANTA PBX. CON EL OBJETIVO DE MINIMIZAR Y CONTROLAR EL CONSUMO DE LLAMADAS Y ELIMINAR LAS NUMEROSAS LINEAS TELEFONICAS DIRECTAS QUE EXISTEN EN EL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, para lo cual solicita Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-103-AMSM-2017 para por Libre

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 : Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

ja



Gestión realizar el proceso denominado SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE TELEFONOS IP (15 TELEFONOS IP CON MANOS LIBRES, 1 TELEFONO IP PARA OPERADORA, 1 PANEL EXTENDIDO PARA TELEFONO DE OPERADORA, 16 LICENCIAS USUARIOS IP, 16 FUENTES DE ALIMENTACION LOCAL PARA TELEFONO IP, INSTALACION, CONFIGURACION DE TELEFONOS Y CENTRAL TELEFONICA), PARA LA INTERCOMUNICACION TELEFONICA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL QUE SERAN CENTRALIZADAS EN UNA SOLA RED Y UNA SOLA PLANTA PBX. CON EL OBJETIVO DE MINIMIZAR Y CONTROLAR EL CONSUMO DE LLAMADAS Y ELIMINAR LAS NUMEROSAS LINEAS TELEFONICAS DIRECTAS QUE EXISTEN EN EL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL. APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 61102- MAQUINARIAS Y EQUIPOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 27/07/17 del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Ing. Melvin Jeovanny Berrios Velásquez Jefe Interino del Departamento Informática, y con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA E1 (CONSISTENTE EN UN PLAN DE VOZ PARA LLAMADAS A RED FIJA URBANA, FIJA INTERURBANA, RED DE CELULARES TIGO, LINEAS FIJAS DE RED CONEXUX, CELULARES DE RED CONEXUX, CELULARES DE OTRAS REDES) PARA SUSTITUIR EL SERVICIO DEDICADO DE TELEFONIA DIGITAL ACTUAL, POR UN PERIODO DE 12 MESES; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO-LG-105-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso denominado ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA E1 (CONSISTENTE EN UN PLAN DE VOZ PARA LLAMADAS A RED FIJA URBANA, FIJA INTERURBANA, RED DE CELULARES TIGO, LINEAS FIJAS DE RED CONEXUX, CELULARES DE RED CONEXUX, CELULARES DE OTRAS REDES) PARA SUSTITUIR EL SERVICIO DEDICADO DE TELEFONIA DIGITAL ACTUAL, POR UN PERIODO DE 12 MESES. APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54203- SERVICIOS DE

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epk



TELECOMUNICACIONES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 27/07/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa de la renuncia voluntaria presentada por los señores José Israel Láinez Torres a la plaza de Mozo en el Departamento Parques y Jardines, René Benítez Cruz a la plaza Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales; y Jessica Flores de Martínez a la plaza de Colector (a) en el Departamento Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, quienes han solicitado bonificación, con base a los Arts. 53-A y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios con aplicación a la cifra presupuestaria: 51107- BENEFICIOS ADICIONALES, para el pago de bonificación de los señores José Israel Láinez Torres, René Benítez Cruz; y Jessica Flores de Martínez, que se detalla:

#	Nombre del Empleado	Renuncia efectiva a partir de:	Cargo y Departamento	Bonificación Art. 53 literal "A" Ley de la Carrera Administrativa Municipal	Bonificación Disposiciones Generales del Presupuesto
1	José Israel Láinez Torres	A partir del 24 de Julio de 2017	Mozo en el Departamento Parques y Jardines	*****	\$ 3,617.26
2	René Benítez Cruz	A partir del 01 de Agosto de 2017	Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales	*****	\$ 3,760.00
3	Jessica Flores de Martínez	A partir del 18 de Agosto de 2017	Colector (a) en el Departamento Cuentas Corrientes	*****	\$ 1,551.39

**CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Memorándum del 10/08/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Solicita autorizar cambios de firmas de refrendarios de cheques de diferentes cuentas del Banco de América Central, debido a la incapacidad por maternidad de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán para el periodo del 31 de mayo al 17 de septiembre de 2017; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Autorizar cambios de firmas de

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

ck



refrendarios de cheques de las cuentas del Banco de América Central, que se detallan:

TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	NOMBRE	AUTORIZACION
Corriente	201015468	Alcaldía de San Miguel/ Adoquinado en Cantón San Antonio Silva, Municipio de San Miguel	Acuerdo 06, Acta No. 18 de la sesión extraordinaria del 11/05/2017
Corriente	201015450	Alcaldía de San Miguel/Adoquinado y Cordón Cuneta en Pasaje No. 1 de Colonia Kury de San Miguel	Acuerdo 07, Acta No. 18 de la sesión extraordinaria del 11/05/2017

2º) Nombrar refrendarios de las mencionadas Cuentas Corrientes a los funcionarios municipales siguientes:

- Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
- Síndico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
- Quinta Regidora: Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
- Tesorero Municipal Interino: Lic. Mauricio Enrique Quito López

Autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal Interino, adicionalmente a un refrendario.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 09/08/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 13 Acta N° 28 del 12/07/17, el Concejo Municipal, acordó aprobar las Bases de la **Licitación Pública 04/2017 AMSM "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL".-** En vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita las bases de licitación y los términos de referencia, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación de la Supervisión Externa del Proyecto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL".-** 2º) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"**, según proceso CODIGO-LG-108-AMSM-2017, teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61608- SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA –FONDOS FODES, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 09/08/17 del Ing. Wiliam Noé Claros

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc



Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 03 Acta N° 16 del 28/04/2017, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto **CODIGO-LG-044-AMSM-2017 FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**; este proceso se publicó en Comprasal el 02 de mayo de 2017, se programó la recepción de Ofertas para el día 08 de Mayo de 2017 y no se recibieron ofertas, por la ausencia de participantes, este proceso en el Sistema Comprasal, quedará cerrado sin selección.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Dejar sin efecto el proceso CODIGO-LG-044-AMSM-2017 FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice un nuevo proceso por Libre Gestión según **CODIGO-LG-112-AMSM-2017 FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**, teniéndose la asignación presupuestaria cifras: 61599-PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS- FONDOS PROPIOS, para el proceso.- **3º)** Aprobar Términos de Referencia para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 14/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 08 Acta N° 27 de fecha 5/07/2017, y haber realizado el proceso Correlativo COMPRASAL No. 20170063, CODIGO- LG-088-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS, PARA SER INSTALADOS EN LA SECCION DE TALLER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD; habiendo participado como único oferente **SERVILLANTAS EL GATO (JOSE CRISTINO RAMOS SAENZ)**; con el aval del

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Academia Municipal de San Miguel



señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar a SERVILLANTAS EL GATO (JOSE CRISTINO RAMOS SAENZ), mediante Órdenes de Compra, por un monto de \$27,000.00, LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS, PARA SER INSTALADOS EN LA SECCION DE TALLER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD, POR REUNIR LAS CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y GARANTIA NECESARIAS PARA EL OPTIMO DESEMPEÑO Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, según detalle:

Cantidad	Descripción	SERVILLANTAS EL GATO (JOSE CRISTINO RAMOS SAENZ)
	<b>61102</b>	
01	ELEVADOR DE DOS TORRES HIDRAULICO PARA VEHICULOS LIVIANOS, MARCA MTS	\$ 3,500.00
01	(JACK) MESA HIDRAULICA PARA BAJAR CAJA DE TRANSMISION DE VEHICULOS, MARCA MTS	\$ 3,000.00
01	HIDROLAVADORA CON CALDERA PARA USO DE CARWASH, MARCA ALKOTA	\$ 6,000.00
01	COMPRESOR PEQUEÑO PARA PINTAR, MARCA CAMPBELL HAUSFELT	\$ 1,000.00
01	DESARMADOR DE NEUMATICO PARA EQUIPO LIVIANO, MARCA COATS RC-45	\$ 6,500.00
	SUB TOTAL	\$ 20,000.00
	<b>54118</b>	
01	JACK HIDRAULICO DE 22 TONELADAS PARA EQUIPO PESADO MARCA MTS	\$ 1,000.00
01	SOLDADOR ELECTRICO DE 110 / 220 V, MARCA LINCOLN	\$ 1,500.00
	SUB TOTAL	\$ 2,500.00
	<b>61108</b>	
01	COMPRESOR INDUSTRIAL COMPLETO DE 5 HP, MARCA INGERSOL RAND	\$ 4,500.00
	TOTAL	\$27,000.00

2º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Comprar al Ing. Juan Francisco Campos Jefe de Taller Municipal de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 27,000.00, con aplicación a las cifras presupuestarias: 61102-MAQUINARIA Y EQUIPO, 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; y 61108-HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES, para pagar a SERVILLANTAS EL GATO (JOSE CRISTINO RAMOS SAENZ), LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regider Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel



PRINCIPALES Y ACCESORIOS, PARA SER INSTALADOS EN LA SECCION DE TALLER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD.- **CERTIFÍQUESE.-** 24. Lectura de correspondencia. Informe: - Memorándum del 27/07/17 de Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador: En atención a solicitud realizada en sesión de Concejo Municipal, hace del conocimiento que el Superávit del presupuesto se determina al finalizar el ejercicio contable, por lo que resulta imposible poder determinar al presente mes, si existirá un superávit en este ejercicio; asimismo ha enviado correspondencia al Departamento de Tesorería, para que sea preparado el informe de cuentas bancarias de las cuales ellos son responsables del control de las mismas.- La Licda. Argueta Molina, manifiesta que adjunta informe financiero hasta el mes de junio en el cual puede ser verificado los ingresos, egresos; y compromisos de la municipalidad; y cuadro del comportamiento de la deuda heredada.- - Memorándum del 28/07/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Remite consolidado de las Cuentas bancarias de la Alcaldía Municipal de San Miguel.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: En relación a los informes, con anterioridad, el Superávit que hubiese al 31 de octubre, debe de haber una proyección de ello, si se alcanza la meta o si no se alcanza, queda deficitario.- En memoria retrospectiva, solicité de enero al 31 de julio el superávit o comportamiento financiero.- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Dejar constancia: Que en repetidas ocasiones, he solicitado información y hasta la fecha no se me ha entregado; y de forma específica: Primero: Informe de la titularización HENCORP del Ministerio de Hacienda, Segundo: Convenio con el FOVIAL la carpeta de las obras de drenaje de aguas lluvias que se están realizando en la Roosevelt, que por cuarta vez lo solicito, escritura del terreno donde está el pozo de la Comunidad La Trinidad; y solicito certificación de los acuerdos de los puntos de la agenda de esta sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas cuarenta y seis minutos del día catorce de agosto corriente, que firmamos.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal


Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

Pasan las firmas de la Acta N° 33

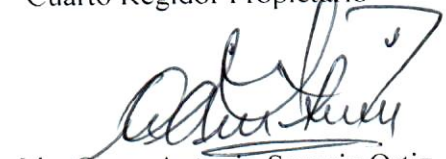



Vienen las firmas de la Acta N° 33

  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario


  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

  
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

  
Lic. Angel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

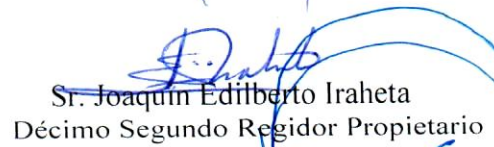
  
Sr. José Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario


  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

  
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Décimo Regidor Propietario

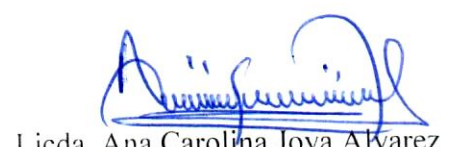


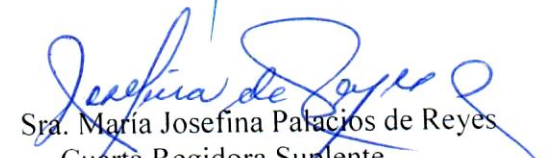
  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

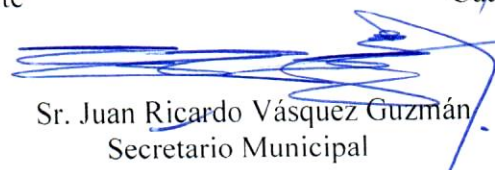
  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

  
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 33 sesión del 14/08/17 del Concejo Municipal.-